



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PARRAL /

PARRAL, 10 de Noviembre del 2012

DECRETO EXENTO N° 5577 /

VISTOS:

- 1).- Decreto Exento N° 933 de fecha 15 de Febrero del año 2012.-
- 2).- Decreto Exento N° 1586, de fecha 27 de Marzo del año 2012.-
- 3).- Decreto Exento N° 1934, de fecha 12 de Abril del año 2012.-
- 4).- El sumario administrativo llevado a cabo.-
- 5).- Lo establecido en la ley 18.883.-
- 6).- Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- 1).- Que mediante Decreto Exento N° 933 de fecha 15 de Enero del año 2012 de Octubre del año 2012, se instruyó investigación sumaria a fin de indagar los hechos denunciados en Oficio N° 61 de fecha 31 de Enero del año 2012 emitido por don Daniel Ruiz Bascuñán, Director del Departamento de Salud Municipal, designándose investigador a don Eduardo Ferrada Venegas, Director de Control.
- 2).- Que, mediante Memorándum N° 1009 de fecha 29 de Febrero del año 2012, el investigador designado estimó que debía elevarse la investigación, dada la gravedad de los hechos, a sumario administrativo.-
- 3).- Que, Mediante Decreto Exento de fecha N° 1586 de fecha 27 de Marzo del año 2012, se ordena elevar a sumario administrativo la investigación instruida por Decreto N° 933 de fecha 15 de Enero de 2012 y designa Fiscal a doña Doris Durán Bustamante, Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Parral.-
- 4) Que, Mediante Decreto Exento de fecha N° 1934 de fecha 12 de Abril del año 2012, se instruye sumario administrativo a fin de investigar los hechos denunciados en Oficio Reservado N° 01 de fecha 29 de Marzo del año 2012, emitido por don Daniel Ruiz Bascuñán, Director del Departamento de Salud Municipal, y designa Fiscal a doña Doris Durán Bustamante, Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Parral.-
- 5) Que, habiendo asumido el cargo y designada actuaria se ordenó acumulación en un sólo proceso ambos sumarios administrativos, los que a la fecha están en tramitación.-
- 6) Que, mediante Oficio Reservado de fecha 19 de Octubre del año 2012, doña Doris Duran Bustamante, Asesor Jurídico de la Municipalidad de Parral y Fiscal, señaló que dado su estado de gravidez no es posible continuar con la investigación.-

DECRETO

- 1.- **DESIGNESE**, Fiscal a don EDUARDO FERRADA VENEGAS, Director de Control, Grado 8° E.M.R, a fin de proseguir con el sumario administrativo ordenado mediante Decreto N° 1586, de fecha 27 de Marzo del año 2012 y mediante Decreto Exento N° 1934, de fecha 12 de Abril del año 2012.-
- 2.- **OTORGASE** al fiscal las más amplias facultades para investigar, la que se extiende no solo el hecho denunciado, sino a cualquier otro que aparezca en el curso de la investigación, pudiendo ampliarse incluso la investigación hacia otros funcionarios si apareciesen involucrados.-
- 3.- **SUSPENDASE**, la investigación en aquellos día en que el fiscal o la actuaria, se encuentre haciendo uso de permiso administrativos, licencias médicas, feriado legal o descanso compensatorio por horas extraordinarias trabajadas.-
- 4.- **NOTIFIQUESE**, el presente Decreto personalmente al fiscal designado, certificando la entrega del expediente de la investigación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JCC/ARC/gam
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dpto Jurídico
- 3.- Investigador
- 4.- Carpeta Investigación